

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

84

#### CORPA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los presupuestos generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2010, que han sido aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2010.

Los interesados, de acuerdo con los artículos 169.1 y 170 de la citada Ley, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Corpa, a 2 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(03/45.974/10)